

San Martín de los Llanos, 24 de marzo de 2020

Señores
A TODA LA CIUDADANÍA
Ciudad

COMUNICADO No. 003

Que en el cabal cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020, en el cual *“se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19”*.

El Secretario de Planeación Municipal con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes legales que le atañen, de una forma responsable y oportuna, los días hábiles comprendidos entre el 25 de marzo de 2020 hasta el día 13 de abril de 2020, **NO CORRERÁN TÉRMINOS** en los tramites de licencias urbanísticas radicados en la Secretaría de Planeación Municipal.

Atentamente,



JHON FREDDY CUELLAR ECHAVARRÍA
Secretaría de Planeación Municipal